

DECRETO EXENTO N° 2744.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695 en su texto refundido, coordinado y sistematizado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2006, en su Art. 2°, 5° letra b), 56° y siguientes;
- 2.- Decreto Exento N° 2512/2014, que aprueba PADEM 2015.
- 3.- Presupuesto Año 2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, inserto en PADEM 2015.
- 4.- Toma de conocimiento de nuevas fuentes de ingresos para la Dirección de Administración de Educación Municipal y saldos presupuestarios del Presupuesto Año 2014.
- 5.- Nueva distribución de ingresos y gastos, conforme a revisión de cuentas efectuadas, que busca la optimización de recursos y el mejoramiento de la gestión financiera de la Dirección.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar ajustes al presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal 2015, aprobado por Decreto Exento N° 2512 de fecha 01 de diciembre de 2014, tanto en su estimación de ingresos como de gastos, tomando especial consideración que dichos ajustes responden a la toma de conocimiento de nuevas fuentes de ingresos y a los saldos presupuestarios del Año 2014, que permitan una optimización de los recursos financieros del DAEM y una adecuada gestión de los mismos.

DECRETO EXENTO N° 2744.-

1.- APRUÉBESE, los ajustes efectuados al Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal para el año 2015, en sus estimaciones de Ingresos y Gastos, según el siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Clasificación Presupuestaria				Denominación	Ingresos Proyectados
115				DEUDORES PRESUPUESTARIOS	8.828.979.476
	05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.511.729.476
		03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.511.729.476
			003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACION	6.515.320.000
			001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	6.515.320.000
			002	OTROS APORTES	10.000
			003	ANTICIPOS DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	10.000
		004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	390.000.000
			001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	390.000.000
		099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS ¹	737.060.000
			001	BONOS Y AGUINALDOS	332.050.000
			002	OTRAS	405.010.000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	869.349.476
			001	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICI	869.349.476
06				C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	20.000
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000
		002		OTROS ARRIENDOS	20.000
			001	OTROS ARRIENDOS	20.000
07				C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	2.010.000
	02			VENTA DE SERVICIOS	2.010.000
		001		VENTA DE SERVICIOS	15.230.000
			002	MATRICULAS Y CERTIFICADOS	10.000
08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTE	215.200.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS PO	196.200.000
		001		REEMBOLSOS ART. 4 LEY N°19.345	1.200.000
			001	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N°19.345	1.200.000
		002		RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.695	195.000.000
			001	RECUPERAC. ART. 12 LEY N° 18.695	195.000.000
	99			OTROS	19.000.000
		001		DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	15.000.000
			001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO P	15.000.000
		999		OTROS	4.000.000
			001	OTROS	4.000.000
12				C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	100.000.000
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	100.000.000
		004		RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	100.000.000
			001	RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	100.000.000
13				C X C TRANSFERENCIAS PARA GAST	10.000
	01			DEL SECTOR PRIVADO	10.000
		999		OTRAS ¹	10.000
			001	OTRAS ¹	10.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
	01			SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
		001		SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
			001	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
TOTALES					8.828.979.476

ESTIMACIÓN DE GASTOS;

Clasif. Presup.	Denominación	Gastos Proyectados
215	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	8.828.979.476
21	CxPAGAR GASTOS EN PERSONAL	7.143.819.926
01	PERSONAL DE PLANTA	2.919.580.000
	APORTES DEL EMPLEADOR	71.150.000
	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	230.610.000
	REMUNERACIONES VARIABLES	7.020.000
	AGUINALDOS Y BONOS	69.390.000
02	PERSONAL A CONTRATA	1.474.831.176
	APORTES DEL EMPLEADOR	31.866.176
	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	50.920.000
	REMUNERACIONES VARIABLES	40.000
	AGUINALDOS Y BONOS	71.265.000
03	OTRAS REMUNERACIONES	2.749.398.750
	HONORARIOS A SUMA ALZADA	72.050.000
	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10.000
	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.780.193.750
	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	852.955.000
04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.000
22	CxPAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.151.603.899
01	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	10.110.000
02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	80.408.800
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.720.000
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	326.660.000
05	SERVICIOS BÁSICOS	220.900.000
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	89.344.792
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	13.900.000
08	SERVICIOS GENERALES	33.200.000
09	ARRIENDOS	191.220.307
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	36.000.000
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	81.450.000
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33.690.000
23	CxPAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	228.210.000
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	228.200.000
03	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	10.000
24	CxPAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000
01	AL SECTOR PRIVADO	11.000.000
26	CxPAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	32.000.000
01	DEVOLUCIONES	32.000.000
29	CxPAGAR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	201.795.651
03	VEHÍCULOS	82.000.000
04	MOBILIARIO Y OTROS	41.065.530
05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	21.020.000
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	36.132.050
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.406.071
99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.172.000
31	CxPAGAR INICIATIVAS DE INVERSIÓN	60.080.000
02	PROYECTOS	60.080.000
34	CxPAGAR SERVICIO A LA DEUDA	470.000

	07	DEUDA FLOTANTE	470.000
TOTALES			8.828.979.476

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Alcalde (s)

C.C.:

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (6)